

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE
LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS,
LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL
MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 31 AGO 2017

Decreto Alcaldicio Exento 3531

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

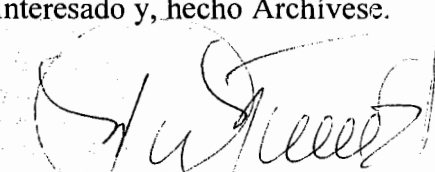
VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; la solicitud Del encargado de bodega de insumos; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3296 de fecha 11 de agosto de 2017 que aprueba la licitación 2682-149-L117; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 y N°1410, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de licitación 2682-149-L117 "Cartulinas para Cesfam" a la siguiente empresa: **Razón social "IMPRESA GRECIA S.A.";** RUT **96.863.050-4;** por un monto total de **\$ 1.868.300** (Un millón ochocientos sesenta y ocho mil trescientos pesos) impuestos incluidos.-

2.- REMITANSE, los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL



DRA. ANA MARIA MORENO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

CES/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.